



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal cancelación gravamen hipotecario
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00198.00
Asunto: Auto pone en conocimiento y requiere
Demandante: Sebastián Arbeláez Gómez
Demandados: Central de Inversiones S.A. y otros
Interlocutorio No. 212

Obre en autos y en conocimiento de la parte actora el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, el día 12 de abril de 2023¹, en el que informa la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-43308.

De igual manera, se requiere a la parte interesada para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a vincular como litisconsorcio necesario a la sociedad Recuperadora y Cobranzas S.A. identificada con NIT. 900.071.483-2, notificándola conforme lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con los artículos 291 a 293 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

¹ Archivo digital No. 33.

Firmado Por:
Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11568d3fca66ec2cc8c503be93f6a82a6ad93674ece471c507a0b458567247**

Documento generado en 13/04/2023 11:15:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>